



3792

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2017, acordó la imposición y la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la concesión de ayudas individuales para la adquisición de material didáctico escolar.

Expuesto al público dicho acuerdo, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 9, de 20 de enero de 2017, y transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes, sin que durante el mismo se formulara reclamación, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; procediéndose a la publicación del texto íntegro de la ordenanza fiscal, que se adjunta como Anexo, a tenor de lo dispuesto en el art. 17.4 del citado texto legal.

**ANEXO****MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO ESCOLAR**

1- Artículo 4. C) **Donde dice:** "Certificado acreditativo", **debe decir:** "Certificado o informe acreditativo".

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Ituro y Lama, a 6 de marzo de 2017.— La Alcaldesa, Laura Rubio Valverde.

3841

**Ayuntamiento de Navalmanzano****ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMANZANO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de diciembre de 2016, de aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Navalmanzano (Segovia), cuyo texto íntegro se hace público como ANEXO a este anuncio, para su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el citado acuerdo, elevado a definitivo, y la Ordenanza aprobada, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.